



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción así como el estudio de impacto ambiental, del proyecto de la subestación eléctrica “Promotores Escatrón” y la línea aérea de alta tensión de SET “Promotores Escatrón” a SET “Escatrón”, solicitado por la empresa Fernando Sol, SL. Expediente AT 2020/270.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Fernando Sol, SL, con domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza (50003) en c/ Coso, número 33, 6.º.

Subestación eléctrica: Promotores Escatrón 132/220/400 kV.

Características: compuesta por:

- 1 posición de línea a 400 kV SET Escatrón.
- 2 posiciones de línea a 220 kV, posición SET Escatrón y posición SET Fontanales.
- 3 posiciones de línea a 132 kV, posición SET Rotonda/Libienergy, posición SET Elawan y posición SET Opde.
  - 1 posición de transformación con transformador de 300 MVA 400/132 kV para la evacuación de la energía proveniente de las SETs Rotonda/Libienergy, SET Elawan y SET Opde.
  - 1 posición de transformación con transformador de 480 MVA 400/220 kV para la evacuación de la energía proveniente de la SET Fontanales.
  - 1 posición de transformación con transformador de 125 MVA 220/30 kV para la evacuación de las plantas fotovoltaicas El Castillo 1 y 2 y Escatrón.

Ubicación: Escatrón, parcela 45, 46 y 7 polígono 501.

Línea eléctrica de alta tensión:

Origen: SET Promotores Escatrón.

Fin: SET Escatrón propiedad de REE.

Características:

- Circuito 1: línea aérea a 400 kV con una longitud de 5.221,31 m sobre 17 apoyos y con conductores dúplex LARL-517. Del apoyo número 1 al 15 en doble circuito junto al circuito 2. Entre los apoyos 15 y 16 se ha previsto la instalación de un conjunto para la medida del Punto Frontera.

- Circuito 2: línea aérea a 220 kV con una longitud de 4.921,44 m sobre 16 apoyos, en doble circuito del apoyo número 1 al 15 con el circuito 2, y con conductores dúplex LA-280 y subterránea con una longitud de 1.169 m con conductor RHZ1 3x1x630mm<sup>2</sup> Al 127/220 kV. En el tramo subterráneo se ha previsto la instalación de un conjunto para la medida del Punto Frontera.

Ubicación: varias parcelas de los polígonos 25, 28, 501, 512 y 29485 de Escatrón.

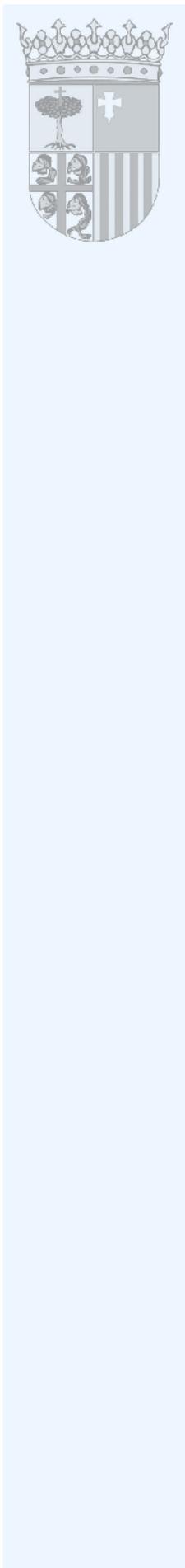
Finalidad: evacuar la energía producida en las plantas fotovoltaicas de Rotonda Escatrón 1, 2 y 3, Libienergy Escatrón 2, Elawan Escatrón I, II y III, la Abadía, el Bonete, Fontanales I y II, Tolocha I, Gargallo I, Encuentro, San Pedro, Ilio III, Sedeis II, III y VI, El Castillo 1 y 2 y Escatrón.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio “Pignatelli”, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de



las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. SET Promotores Escatrón y LAAT”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 13 de marzo de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, Luis F. Simal Domínguez.